

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 241** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Francisco López Ribera.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 5 de diciembre de 1981, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Francisco López Ribera, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Director, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

- 242** *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 23 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 128).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección, de fecha 23 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 128), se dispone el pase a situación de retirado, de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Subteniente don Manuel Rastrilla Carmona; mas como quiera que el verdadero segundo apellido que corresponde al interesado es el de Cardona, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Director, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

- 243** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia primera, don Francisco García Hornillo. Fecha de retiro: 11 de febrero de 1982.
Policia primera, don Juan Berenguer García. Fecha de retiro: 18 de febrero de 1982.

- 244** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Brigada supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don Daniel Piñeiro García.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de noviembre de 1981, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Brigada supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don Daniel Piñeiro García, y que por el Consejo Supremo de

Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 245** *ORDEN de 7 de octubre de 1981 por la que se dispone el cese del Vocal de libre designación por este Ministerio en la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos.*

Imos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el Real Decreto 2682/1978, de 1 de septiembre, por el que se regula la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, vengo a disponer el cese de don Jesús Crespo Redondo, Vocal de libre designación en la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 7 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Imos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Director general de Acción Territorial y Urbanismo y Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos.

- 246** *ORDEN de 7 de octubre de 1981 por la que se dispone el nombramiento del Vocal de libre designación por este Ministerio en la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos.*

Imos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el Real Decreto 2682/1978, de 1 de septiembre, por el que se regula la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, vengo a disponer el nombramiento de don Alejandro Martínez Elípe, Vocal de libre designación en la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 7 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Imos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Director general de Acción Territorial y Urbanismo y Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 247** *ORDEN de 21 de diciembre de 1981 por la que se dispone el cese de don Rafael Rodulfo Boeta como Director del Servicio de Publicaciones del Departamento.*

Imo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1.º, b), de la Orden de 31 de marzo de 1981, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, 2, del Real Decreto 428/1981, de 13 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto que don Rafael Rodulfo Boeta cese en el cargo de Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Imo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.